

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 273-2022/GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal mediante el cual solicita que el Concejo Municipal apruebe la DONACION DE PANETONES, a favor de ALDEA INFANTIL "VIRGEN PEREGRINA" de San Marcos, 43 unidades de PANETON TODDINO de 900g acompañado con su respectivo 43 unidades de PANETON TODDINITO de 100g, conforme se detalla las cantidades en el Informe N° 046-2022-MDSM/GDS/SGDH de la Subgerencia de Desarrollo Humano perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social, ello en mérito a los fundamentos expuestos en los informes adjuntos al referido informe;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 303-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal acuerda aprobar la DONACION DE PANETON, a favor de la programas como JUNTOS, PENSION 65, CONTIGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, habiendo una suma de 1851 personas en el ámbito de Distrito de San Marcos;

Que, mediante ACTAS DE ENTREGA DE PANETONES del N° 001-hasta 210, en el mes de diciembre del 2021, se entregaron los panetones a las personas beneficiarios/as, de las programas antes mencionadas;

Que mediante Informe N° 046-2022-MDSM/GDS/SGDH, de fecha 15 de marzo del 2022, la Subgerente de Desarrollo Humano, hace de conocimiento que en el almacén de la Oficina de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la MDSM, se encuentran almacenados 43 unidades de PANETON TODINO de 900gr, acompañado con su respectivo 43 unidades de PANETON TODINITO DE 100gr, por razones que ha sido expuesto en su informe en el punto 3.5, 3.6 y 3.7. Razón por lo cual, sugiere realizar la donación de los panetones a favor de la ALDEA INFANTIL "VIRGEN PEREGRINA" de San Marcos, los bienes a donarse tienen la finalidad de atender a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran albergado en la Aldea Infantil, teniendo en consideración que estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad;

Que mediante Informe n° 215-2022-MDSM/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, remite el informe de la Subgerencia de Desarrollo Humano, así mismo OPINA, que se deberá elevar los actuados al Concejo Municipal para tratar la donación de la 43 unidades de panetones, marca todino de 900gr, con su respectivo todinito de 100gr, a favor de la Aldea Infantil "VIRGEN PEREGRINA" de San Marcos;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la DONACION DE PANETONES, a favor de ALDEA INFANTIL "VIRGEN PEREGRINA" de San Marcos, 43 unidades de PANETON TODDINO de 900g acompañado con su respectivo 43 unidades de PANETON TODDINITO de 100g, conforme se detalla las cantidades en el Informe N° 046-2022-MDSM/GDS/SGDH de la Subgerencia de Desarrollo Humano perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de panetones, a favor de ALDEA INFANTIL "VIRGEN PEREGRINA" de San Marcos, 43 unidades de PANETON TODDINO de 900g acompañado con su respectivo 43 unidades de PANETON TODDINITO de 100g, conforme se detalla las cantidades en el Informe N° 046-2022-MDSM/GDS/SGDH de la Subgerencia de Desarrollo Humano perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANDASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

